

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Emancipación de la gente joven, vivienda asequible, rehabilitación, sostenibilidad y cohesión territorial, principales prioridades del Plan de Vivienda

Se inicia el período de exposición pública del nuevo Plan de Vivienda 2018-2028

Lunes, 26 de noviembre de 2018

El vicepresidente de Derechos Sociales, Miguel Laparra, acompañado de la directora de Inclusión y Protección Social, Gema Mañú; el director gerente de Nasuvinsa, José M^a Aierdi, y el director del Servicio de Vivienda, Javier Etayo, ha presentado el [Plan de Vivienda 2018 – 2028](#), y ha anunciado la apertura en los próximos días de un período de participación pública, con carácter previo a su aprobación definitiva.



De izquierda a derecha, Javier Etayo, el vicepresidente Laparra, Gema Mañú y José María Aierdi, durante la presentación del nuevo Plan de Vivienda.

Se estima que la existencia y aprobación de este Plan es “un instrumento básico de planificación a largo plazo, y dibuja un horizonte final que no hay que intentar perder en el día a día”, según ha dicho el vicepresidente Miguel Laparra. Además ha añadido que, “se realiza un diagnóstico previo de la situación actual, y se reflexiona sobre dónde se quiere estar a medio y largo plazo”.

En la actualidad la Comunidad Foral de Navarra carece de Plan de Vivienda, ya que los planes aprobados en su momento, correspondían a situaciones en los que primaba la promoción de vivienda protegida en compra (el número de viviendas a promover) sobre cualquier otra consideración, y en los que la participación ciudadana era prácticamente inexistente. Tampoco existían mecanismos de evaluación, ni datos públicos sobre las realizaciones o los incumplimientos.

Este plan es a largo plazo y vigente para 10 años, porque los instrumentos de políticas de vivienda (o alguno de ellos, al menos) son costosos en el tiempo. No obstante, está previsto realizar evaluaciones que sean susceptibles de introducir modificaciones a medio plazo (4-5 años).

El Plan de Vivienda consolida una nueva política

La nueva política de vivienda configura el Plan de Vivienda no como un instrumento aislado, sino como una parte más de un todo coherente e integrado, basado en una serie de principios básicos:

- **Difusión y explicación de las políticas:** por primera vez, se han realizado jornadas abiertas al público de explicación de modificaciones normativas (Ley Foral 22/2016), temas de interés (viviendas vacías, Bolsa de Alquiler) o de redacción del propio Plan.

- **Acceso a la información y transparencia:** en la página web www.vivienda.navarra.es se puede acceder a datos actualizados, comparecencias parlamentarias del Consejero, identificación de perceptores de subvenciones, informes sobre vivienda, entre otros.

- **Medición:** bajo el principio de que lo que no se puede medir no se puede mejorar, se han efectuado, por ejemplo, las primeras encuestas de satisfacción a personas inquilinas de viviendas de protección oficial.

- **Participación ciudadana:** en la elaboración del Plan, mediante encuestas a la ciudadanía sobre reglamentos propuestos (agentes inmobiliarios y registro de viviendas vacías), entre otros.

- **Mecanismos de control:** creación del Consejo de la Vivienda, como órgano evaluador de las políticas de vivienda, así como mecanismo de transmisión primera de estas, en materia de vivienda a los principales agentes.

6 ejes principales

El nuevo Plan de Vivienda cuenta con seis ejes principales, treinta y dos líneas de actuación y 139 acciones concretas a desarrollar en los próximos años.

Los ejes uno, dos y tres, van dirigidos a contar con un parque de vivienda suficiente en número, asequible para cualquier tipo de ciudadano y ciudadana o familia que resida en Navarra, y en buenas condiciones (especial cuidado con la accesibilidad de las viviendas, en un contexto de población envejecida, y con *eficiencia* energética). Entre las líneas de actuación de estos ejes, cabe destacar las siguientes;

- Promover vivienda protegida en régimen de alquiler e incentivar el alquiler libre.
- Promover vivienda protegida en compra en ámbitos geográficos y sociales con demanda (vivienda barata).
- Mejorar la planificación y la dotación de suelo para la edificación de vivienda protegida.
- Revisión del sistema de ayudas a la rehabilitación, priorizando las ayudas a la accesibilidad y eficiencia energética.
- Fomentar la realización de los Informes de Evaluación de los Edificios.
- Crear un programa específico de rehabilitación para zonas donde haya demanda fuera de la comarca de Pamplona.
- Rehabilitación del parque de vivienda protegida.
- Colaborar en la promoción de la accesibilidad universal en Navarra.

Por su parte, los otros tres ejes, van encaminados a lograr el resultado anterior, mediante la mejora de la gestión y los procedimientos, así como la evaluación y coordinación de políticas entre todos los agentes, teniendo como objetivo principal destacar, insistir y fomentar la función social de la vivienda, como equipamiento básico y angular de una sociedad, y que por tanto, debe destinarse a un fin residencial. Entre las líneas de actuación de estos ejes, cabe destacar las siguientes:

- Movilizar la vivienda vacía hacia el alquiler permitiendo una localización diversificada.
- Mejorar la gestión fuera de la Comarca de Pamplona / Iruñerria (información, registro de la

demanda y adjudicación) y avanzar hacia una descentralización territorial.

- Favorecer el incremento del parque actual de la Bolsa de viviendas en alquiler.
- Garantizar el acompañamiento integral a la población adjudicataria de vivienda protegida con problemáticas complejas.

Novedades principales del Plan

El Plan plantea como principal novedad la aspiración de configurar el acceso a la vivienda como un derecho subjetivo, cuyo cumplimiento pueda ser reclamado por cualquier ciudadano o ciudadana. Ese derecho se divide en dos líneas principales: una, dirigida a la emancipación de personas jóvenes (hasta 30 años) y otra, a familias con ingresos hasta un determinado umbral. En ausencia de vivienda a conceder o adjudicar, se estipula la concesión de una prestación económica en forma de desgravación fiscal. El Plan además no descarta la intervención de la Administración en el mercado del alquiler, cuando este no permite o facilita el acceso a una vivienda digna a una parte importante de la población.

Otra línea de actuación novedosa, en relación con lo dicho respecto a la función social de la vivienda, es destacar y concienciar sobre las obligaciones que la titularidad de una vivienda conlleva (mantenimiento, accesibilidad, eficiencia energética, ocupación) para su propietario o propietaria. La vivienda es un recurso social fundamental, y los titulares de ese recurso tienen que ser conscientes de sus responsabilidades.

Por otro lado, se apuesta por la innovación en materia de vivienda, sea a través de fórmulas diferentes de acceso (cesión en uso, HOUSING FIRST) o pago (Bancos de tiempo, microcréditos), técnicas constructivas (BIM-LEAN), sistemas de información (Registro de Viviendas) o financiación (instrumento financiero de apoyo a la rehabilitación de carácter público).

Por último, y en concordancia con lo expuesto inicialmente, el Plan consagra la evaluación y participación como principios rectores, y apuesta por una mayor coordinación entre administraciones, agentes y entes.

En cuanto a las principales cifras del Plan para los años 2018-21, el mismo se fija como objetivo que las ayudas para el alquiler lleguen a 4.200 jóvenes y a 2.650 familias, además de a otras 490 familias a través de la Bolsa de Alquiler, el Fondo Foral y las Viviendas de Integración Social.

Igualmente, se marca como objetivos que se promuevan 1813 viviendas protegidas nuevas, de las que al menos 615, sean en alquiler social, 1.100, en compra y casi 100, por fórmulas novedosas como las cooperativas de cesión en uso, *cohousing*, transformación de bajas en viviendas, y más.

En cuanto a la rehabilitación, el Plan se marca el objetivo de alcanzar las 20.500 entre viviendas rehabilitadas con apoyo público entre los años 2018-21, de las cuales 10.000, con ayudas a la rehabilitación para mejoras de la accesibilidad y 4.480, con ayudas a rehabilitación de eficiencia energética.

El vicepresidente de Derechos Sociales ha mostrado su satisfacción por este Plan tras un amplio proceso de estudio y elaboración: "Debemos situar el derecho y el acceso a una vivienda digna como un quinto pilar del estado de bienestar, pues es clave para el desarrollo pleno de la vida de las familias. Sin una vivienda digna, el resto de derechos sociales y de ciudadanía, no son tales. Un pilar que lógicamente exige una importante inversión de recursos." Además, ha afirmado que, "eso pasa porque las políticas de vivienda giren también hacia una política centrada en las personas, es decir, que llegue a toda la población en función de sus muy diversas necesidades y capacidades". Por último el vicepresidente ha añadido que, "tenemos que hacerlo de manera que sea ambientalmente sostenible y que nos permita cohesionar todo el territorio de Navarra, evitando en lo posible el despoblamiento rural".